
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TURISMO “UNATUR” EN EL MARCO DE LA MISIÓN ALMA MATER.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el N° 41.038 de fecha 24 de noviembre de 2016, fue publicado por la Presidencia de la República decreto N° 2.567 mediante la cual se crea la Universidad Nacional del Turismo “UNATUR”, como universidad nacional en el marco de la Misión Alma Mater, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional.

La universidad es una institución de educación universitaria de carácter oficial, experimental, participativo y pluralista, para la formación académica universitaria de los profesionales y técnicos en el área del Turismo.

Tiene como objetivos generales formar profesionales con amplios conocimientos técnicos, científicos y económicos que demanda el sector Turismo, áreas afines y conexas, consolidar una cultura turística nacional, con objetivos estratégicos de investigación bajo un perfil humanista y solidario, con sensibilidad social, ambiental e identidad nacional y regional, con capacidad para integrarse a un mundo multicultural, vinculados con la comunidad y su acervo cultural natural y ambiental para la creación intelectual con la apertura de espacios de reflexión e intercambio de saberes, comprometido con la soberanía nacional.

Tendrá su sede administrativa en la ciudad de Barcelona, estado Anzoátegui, creará un núcleo en el estado Mérida por la transformación del Colegio Universitario Hotel Escuela Los Andes Venezolanos, pudiendo expandirse por el territorio Nacional a través de núcleos, proyectos, programas académicos o convenio con otras instituciones, en el marco con las políticas emanada de los ministerios del poder popular con competencia en materia de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, y del Turismo.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 14 artículos

Para ver el contenido completo de la misma, pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/24112016/24112016-4757.pdf#page=2) o siga el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/24112016/24112016-4757.pdf#page=2>

24 de noviembre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*
